

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Contrato Interadministrativo No. 224015

OBJETO:

**"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO
DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA"**

INVITACIÓN ABIERTA

INA-022-2025

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

Dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en el numeral 2.9 del Proyecto de Términos y Condiciones, se recibieron las siguientes observaciones a través de la página web de ENTERRITORIO S.A, las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVANTE No. 01: ISAAC BUCHELI

OBSERVACIONES A PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

PROCESO: INA-022-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION PLAZA MERCADO CORREGIMIENTO PLATEADO, MUNICIPIO ARGELIA, DEPARTAMENTO DE CAUCA.

Hacemos las siguientes observaciones respetuosas, para que sean revisadas y tenidas en cuenta para ajuste de los términos de referencia del proceso anterior, para poder así garantizar la pluralidad de oferentes y dar oportunidad a empresas pequeñas interesadas en ofertar.

1. En el numeral 5.4.1 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, para el director de intervención, se solicita ampliar la experiencia específica en el tipo de edificaciones, y no limitar a que tenga experiencia en plazas de mercado, solicitarlo a ampliarlo a edificaciones institucionales, deportivas y/o educativas.
2. En El numeral 6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, reconsiderar los rangos de puntuación para asignar a la experiencia específica. (ya que los montos de experiencia en 1 solo contrato están muy elevados). Solicitamos que quedarán así:

(0,75) veces POE ASIGNACION 10 PUNTOS

(1) Veces POE ASIGNACION 35 PUNTOS

(1,5) Veces POE ASIGNACION 58,5 PUNTOS.

3. Para el numeral 7 OFERTA ECONOMICA, favor revisar y ajustar lo pertinente a "SUELDO MES BASICO" Y los porcentajes de la dedicación de los profesionales y técnicos a ofertar. Ya que para algunos profesionales con dedicaciones muy bajas (5%,10%,15%) ni siquiera se les alcanza a cubrir el pago de 1 smlv/mes, que es lo obligatorio en Colombia. Además de que no es coherente ofrecer esos valores de remuneraciones tan bajos (por debajo de SMLV) a profesionales con experiencia que es lo solicitado en los documentos del proceso de contratación.

Atentamente

ISAAC BUCHELI

CC 5.200.840

RESPUESTA OBSERVANTE 1:

Respuesta Observación 1: En atención a su observación esta no será acogida toda vez que el requisito establecido para la experiencia del profesional se estableció conforme al alcance de la intervención a ejecutar, el cual se encuentra alineado a plazas de mercado.

Respuesta Observación 2: En atención a su observación ENTerritorio S.A manifiesta que esta no será acogida, puesto que, con el requisito establecido, se busca la selección de un contratista idóneo para el alcance y la complejidad de la obra a ejecutar, adicionalmente, como es posible verificar, la Entidad estableció este requisito en los procesos de alcance y/o objeto similar en la presente vigencia, por lo cual el requisito se mantendrá en el proceso de selección.

Respuesta Observación 3: Con relación a las observaciones presentadas respecto a los porcentajes de dedicación del personal exigido para la intervención del proyecto de construcción de la Plaza de Mercado del Corregimiento de El

Plateado, municipio de Argelia, Cauca, nos permitimos informar que los porcentajes establecidos en los pliegos se mantienen sin modificaciones.

La estructuración técnica del requerimiento de personal tuvo en cuenta la naturaleza y el alcance de las actividades propias de una interventoría integral, que no consiste en ejecutar directamente los estudios, diseños u obras, sino en verificar, revisar, hacer seguimiento y controlar las entregas, avances y calidad del contratista ejecutor en cada etapa del proyecto.

En ese sentido, se diferencian dos momentos en la ejecución contractual:

1. Etapa de estudios y diseños: En esta fase se requiere una mayor participación de los especialistas técnicos, ya que es el momento en el que deben revisar y validar los diseños presentados por el contratista ejecutor. Por ello, se contemplan porcentajes de dedicación acordes a estos profesionales.
2. Etapa de ejecución de obra: En esta fase, algunos especialistas tienen una participación más puntual, limitada a la revisión de aspectos técnicos específicos conforme avanza la obra, lo cual justifica una dedicación menor para esos perfiles.

Para ilustrar lo anterior con un ejemplo puntual de uno de los perfiles con observación de baja dedicación, se expone el caso del profesional Eléctrico. Este profesional, en la etapa de estudios y diseños, deberá revisar y validar los diseños realizados por el contratista. La dedicación del 15% indica que, durante los cinco meses previstos para esta etapa, deberá disponer en total de aproximadamente 22,5 días para estas actividades. Dichos días no serán necesariamente continuos, sino distribuidos según el ritmo de trabajo, revisiones y entregas del contratista. Este tiempo se considera adecuado para que un profesional con la experiencia requerida pueda ejercer el rol de interventor con la profundidad y rigurosidad que se necesita.

Durante la etapa de ejecución de obra, se prevé una dedicación del 5%, equivalente a 18 días distribuidos en los 12 meses de obra. En estos días, el profesional podrá realizar visitas técnicas, atender inquietudes que surjan durante la ejecución y validar observaciones técnicas relacionadas con su especialidad.

Por contraste, perfiles como el residente de interventoría, el profesional en SST y el inspector de interventoría mantienen una dedicación del 100%, dada la naturaleza continua de sus funciones durante toda la ejecución.

Adicionalmente, se aclara que para los perfiles técnicos cuya participación se concentra en momentos específicos del proyecto, y cuya dedicación ha sido estimada como parcial, la interventoría podrá estructurar internamente esquemas de contratación legales como bien lo considere, que permitan atender dichas funciones, siempre que se garantice el cumplimiento integral del objeto contractual. Este tipo de esquemas son completamente válidos y se ajustan al tipo de intervenciones técnicas puntuales requeridas en determinados momentos del proyecto.

Los porcentajes definidos buscan garantizar la suficiencia técnica de la interventoría sin incurrir en sobredimensionamientos que puedan afectar la eficiencia del proceso contractual. Además, corresponde al interventor garantizar, con los recursos técnicos y humanos definidos, el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

OBSERVANTE No. 02: LISA MERCADO

lisa cespedes<sinfondo@gmail.com>
Para: GRUPO DE PROCESOS DE SELECCION

...
Jue 08/05/2025 16:00

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de sinfondo@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buenas tardes.

Respetados señores, cordial saludo.

En atención al proceso INA-022-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA"

Me permito solicitar lo siguiente según lo establecido en el documento de caracterización:

10. FORMA DE PAGO:

Proponemos a la entidad que se realicen los pagos de la siguiente manera:

Etapa 2. DE INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA.

1. COSTOS FIJOS: hará pagos mensuales, hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del Contrato de interventoría, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato de los informes semanales y mensuales de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, todos los informes se deben realizar en el formato establecido por el Supervisor .

2. El último pago, corresponde al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del contrato, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

No siendo otro el particular, Cordialmente,

Lisa Mendoza

Respuesta Observación : Con relación a la propuesta presentada para que los pagos de la interventoría en la Etapa 2 (Construcción) se realicen mediante cuotas mensuales fijas durante todo el contrato, nos permitimos informar que no se acoge dicha solicitud, por las siguientes razones:

La interventoría en esta etapa está directamente relacionada con el avance de la obra. Es decir, su labor se desarrolla en función de lo que se va ejecutando físicamente en el proyecto, por lo tanto, los pagos deben hacerse contra avance real de obra verificado y recibido a satisfacción.

Un esquema de pagos mensuales iguales, sin depender del avance en campo, puede generar reconocimientos por actividades que aún no se han realizado o que no están plenamente soportadas, lo cual no corresponde con la lógica de este tipo de contratos.

La forma de pago planteada por la entidad busca asegurar que los pagos reflejen el desarrollo real del proyecto, y que solo se reconozcan los servicios efectivamente prestados por la interventoría, en coordinación con los avances de obra.

Finalmente, el pago del 10% final se mantiene condicionado al cumplimiento de todos los requisitos establecidos, como el recibo a satisfacción de la obra, la aprobación de garantías y la firma del acta de liquidación. Esto garantiza el cierre adecuado del contrato y la entrega completa de los productos acordados.

En ese sentido, se mantiene la forma de pago establecida en los documentos contractuales y no se incorpora la modificación propuesta.

OBSERVANTE No. 03: LISA MERCADO

LC

lisa cespedes<sinfondo@gmail.com>

Para: GRUPO DE PROCESOS DE SELECCION



Jue 08/05/2025 16:49

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de infondo@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Respetados señores, cordial saludo.

En atención al proceso **INA-022-2025**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA**"

Me permito solicitar lo siguiente:

Agradecemos a la entidad, aceptar como experiencia general, puntuable y para profesionales, contratos pertenecientes a recintos feriales, los cuales también son utilizados para estos tipos de infraestructura correspondiente a plazas de mercado.

No siendo otro el particular, Cordialmente,

Lisa Mercado
Director de proyecto

...

RESPUESTA OBSERVANTE 2:

Respuesta Observación: En atención a su observación la Entidad se permite manifestar que el requisito de experiencia se mantendrá y los oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos con la documentación aportada. Este requisito fue establecido conforme al alcance técnico y la descripción de las actividades a ejecutar en el contrato de Interventoría, por lo cual se mantiene el requisito buscando con esto la selección de un contratista idóneo que cumpla con la experiencia establecida por la Entidad para el proceso.

Sin otro particular,

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de 2025

CAMILO ANDRES MATEUS ESPITIA
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección

JEISON ROMAN MACIAS SILVA
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección

YESICA ALEJANDRA LÓPEZ NIÑO
Profesional Técnico Grupo Planeación Contractual

NICOLÁS RINCON VEGA
Profesional grupo de Desarrollo de proyectos 2